



Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia e2030
Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (22 y 23 de enero de 2019)

INFORME DE AVANCES EN LA APLICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO EN COSTA RICA

I. Introducción

La Estrategia de Montevideo es un compromiso político regional, para avanzar en la operacionalización de la puesta en marcha de la Agenda Regional de Género para América Latina y el Caribe en su integralidad, alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). La Estrategia constituye una hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.

Costa Rica presenta el primer informe de avances en el cumplimiento de la Estrategia, tomando en cuenta las acciones y medidas de sus diez ejes, en la Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer (22 y 23 de enero de 2019, Santiago de Chile).

II. Principales avances en la implementación de los ejes de la Estrategia de Montevideo por parte de Costa Rica en el periodo 2017-2018

En el Eje: **Marco normativo**, que comprende la base jurídica, legal y de política relativa a los derechos de las mujeres y la igualdad de género, cabe destacar la aprobación de la *Ley 9406 de fortalecimiento de la protección legal de niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas*, conocida como la Ley de Prohibición de las Relaciones Impropias. Esta ley tiene como objeto fortalecer la protección de las niñas y adolescentes, que son víctimas de situaciones de violencia de género asociadas a relaciones de poder. Destaca también la aprobación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, mediante la Ley 9608, que fortalece el marco jurídico y político de la corresponsabilidad social de los cuidados, en cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente sobre derechos humanos de las mujeres y la niñez.

De igual manera, se aprobó la Ley 9582 de Justicia Restaurativa, que significa un avance importante para la resolución alterna de conflictos, en particular aporta un marco legal regulatorio de mecanismos permanentes y de cobertura nacional en el Sistema de Justicia. Esta ley excluye los delitos de carácter



sexual y de violencia contra las mujeres, tomando en cuenta que los medios alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación, orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres y de violencia sexual, generan revictimización y obstaculizan el derecho de las mujeres a acceder a una justicia efectiva, desvirtuando la sanción y diluyendo la reparación del daño.

El Gobierno de Costa Rica es consciente de la importancia estratégica de avanzar en normativa para la erradicación de la violencia sexual, en particular el acoso sexual en espacios públicos, que constituye una de las expresiones más naturalizadas y normalizadas de la violencia contra las mujeres. Por ello, se establece el Protocolo de intervención policial en la atención de casos de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público (octubre 2018), que es respaldado en el Decreto No. 41240-MP-MCM.

Cabe resaltar la actualización de las políticas nacionales de igualdad y de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Ambas como políticas de largo plazo, bajo la rectoría y coordinación del Mecanismo Nacional de las Mujeres – INAMU.

La Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades PLANOVI 2017-2032 enfatiza en la prevención primaria, la promoción del cambio sociocultural y de masculinidades para la igualdad y la no violencia. Establece seis ejes de trabajo: promoción de una cultura no machista; promoción de masculinidades para la igualdad y no violencia; articulación de iniciativas público-privadas de desarrollo social para desvincular pobreza multi -dimensional, exclusión y violencia contra las mujeres; protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización; prevención acción integral y no revictimización frente a la violencia sexual; prevención del femicidio.

La Presidencia de la República, de forma complementaria, emite Decreto y Directriz de Declaratoria de Interés Prioritario Nacional de la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Mujeres. (Decreto N°41240-MP-MCM y Directriz N°018-MP-MCM). Ello conlleva la definición de un conjunto de acciones prioritarias cuyos focos de atención son: la prevención del femicidio, el acceso a servicios de atención en zonas de alta incidencia de violencia y el impulso de procesos a lo interno del sistema judicial para aumentar el acceso a la justicia y la protección, con el fin de reducir la impunidad. De igual manera destaca el compromiso del Ministerio de Educación Pública para integrar la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género en el currículo de primera infancia.

En el Eje: **Institucionalidad** la evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género PIEG 2007-2017, constituye un avance significativo. Dicha evaluación fue apoyada por el Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, FIAPP-EUROSOCIAL y ONU-MUJERES y sus resultados son retomados en la formulación de la nueva política y su respectivo plan.



La Política Nacional para la Igualdad Efectiva, PIEG 2018-2030, se oficializa mediante Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM. Esta política tiene como fundamento los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo, contemplando resultados en cuatro ejes: cultura de los derechos para la igualdad; distribución del tiempo; distribución de la riqueza y distribución del poder.

Relevante señalar mejoras sustantivas en el Sistema de Información de la PIEG, que redundan en fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo sustentados en indicadores de resultado y de gestión de la política.

El avance de mayor alcance en el Eje: **Participación** lo constituye la aplicación de la paridad vertical y horizontal en la Elecciones Nacionales de 2018. El Tribunal Supremo de Elecciones TSE emite la Resolución N°3603-E8-2016, que establece la obligación de los partidos políticos de integrar cada lista provincial (diputaciones), en sus encabezamientos, con un 50% de cada sexo; además, que deben definir en sus estatutos los mecanismos para el cumplimiento de este requisito. En febrero de 2018 y en acatamiento a esta normativa, se eligen 26 diputadas de 57 diputaciones (45.6% de representación de las mujeres), el número más alto en la historia del país. Así también, se elige la tercera mujer en la historia del país, que ocupa el puesto de presidenta de la Asamblea Legislativa y la conformación de un Directorio Legislativo mayoritariamente ocupado por mujeres (2018). También, en el Poder Ejecutivo, ocupa la Primera Vicepresidencia de la República la primera mujer afrodescendiente y se designa el primer Gabinete paritario, conformado por 14 ministras y 11 ministros.

En el Eje: **Construcción y fortalecimiento de capacidades**, destaca el programa “*Fortalecimiento de las condiciones laborales en las organizaciones públicas y privadas mediante la inclusión de la igualdad de género*”, que contempla norma nacional (INTE G38: 2015, Sistema de Gestión para la Igualdad de Género), bajo el marco del Sistema Nacional para la Calidad, procesos de certificación y otorgamiento del Sello de Igualdad de Género. De forma complementaria y en el marco del Decreto Ejecutivo N° 37905-MP-MCM (2013), se crea el “*Sistema de Reconocimientos para la Igualdad de Género en el Empleo*”, que constituye un instrumento de política pública que, junto con el Sello de Igualdad, coadyuva en el logro de los objetivos de igualdad en el ámbito laboral. Asimismo, promueve cambios culturales dentro de las organizaciones y contribuye a la construcción de una ética empresarial a favor de la igualdad, que expresa el compromiso y voluntad de quienes están al mando de la organización. En 2017 se otorgaron 15 reconocimientos a empresas e instituciones públicas en materia de corresponsabilidad social de los cuidados y gestión del personal con perspectiva de género.

A partir de 2018, se centran esfuerzos en la disminución de la brecha financiera de las mujeres. La Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica (SUGEF), ente encargado de velar por

la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, junto al INAMU y con la asesoría técnica de CEPAL, definen una ruta programática a fin de conocer la situación de las mujeres costarricenses en el sistema financiero nacional. El resultado es un diagnóstico de situación de la brecha en el acceso y uso de los servicios del sistema financiero y lineamientos para prevenir y eliminar la exclusión financiera de las mujeres en su diversidad.

A finales del 2017, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS, en conjunto con el INAMU, oficializaron la *“Guía para la Inspección del Trabajo con Enfoque de Género”* y el *“Catálogo de nuevas Infracciones”*, ambas herramientas de uso obligatorio de la Inspección Laboral, que buscan mejorar los procedimientos e instrumentos de protección de los derechos laborales de las mujeres, en particular incorporan o revaloran nuevas infracciones vinculadas con hostigamiento sexual; discriminación en procesos de reclutamiento, selección e inducción de personal; ausencia de local para lactancia; discriminaciones asociadas a la entrega de incentivos y comunicaciones oficiales.

En el Eje: ***Sistemas de información***, se presentó la *“Guía para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional SEN”* (noviembre, 2018), que operacionaliza los lineamientos emitidos mediante acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística INEC (Sesión Ordinaria N°792-2015, 24 de noviembre del 2015). A partir de la publicación de esta guía, dichas instituciones deberán adecuar todas sus operaciones estadísticas para incorporar la perspectiva de género en los procesos de diseño, recolección, sistematización, análisis y divulgación de los datos. Esto permitirá que, en el mediano plazo, el país cuente con información vital para conocer con mayor profundidad la situación de las mujeres en todos los ámbitos de producción estadística, que forman parte del Sistema de Estadística Nacional.

Otros avances derivan de la realización de encuestas nacionales en ámbitos estratégicos. En 2017 se aplicó la primera Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), que proporciona valiosa información para el diseño de política pública tendiente a la valorización y redistribución del trabajo doméstico no remunerado y la corresponsabilidad social de los cuidados. Los resultados arrojan información para fortalecer los procesos de investigación y generación de políticas públicas en tres ámbitos principalmente: medición de la economía del cuidado y de la contribución económica del trabajo doméstico no remunerado; uso del tiempo de mujeres y hombres y brechas existentes en las cargas globales de trabajo; cambio cultural y promoción de masculinidades positivas, que conlleven involucramiento de los hombres en el trabajo de cuidado de las familias.

De igual manera, se desarrolla Prueba Piloto, que servirá de base para la realización de Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres en 2019 y brindará información actualizada sobre prevalencia, magnitud e incidencia de las diferentes manifestaciones de la violencia.



Finalmente señalar como asunto pendiente y de alta relevancia, la aprobación de Norma Técnica para reglamentar el artículo 121 del Código Penal, que establece el aborto impune y la emisión de Protocolos de Atención, con base en dicha Norma. Cabe indicar que este asunto forma parte las Recomendaciones del Comité CEDAW al Estado de Costarricense, a partir de la presentación de su último Informe.

Reiteramos el compromiso del Gobierno de Costa Rica con la Estrategia de Montevideo, que como instrumento político – técnico posibilitará saltos cualitativos hacia la puesta en marcha y el fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe.